

Pereira, 5 de agosto de 2016

Señor Ingeniero

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación de Pereira

Cordial saludo,

Estimado Ingeniero Perdomo. En una ciudad como la nuestra, inmersa en el desempleo, la pobreza y la desesperanza, no me parece justo en aras de la fraternidad y la igualdad, principios por los cuales aquellos que ostentan el poder deben velar, que en las IE se excluya a jóvenes necesitados de algo tan básico, simple y elemental como lo son: la alimentación y el transporte escolar.

Recibí de su despacho la respuesta a mi Derecho de Petición y veo de manera preocupante, como por diferentes factores como el bajo rendimiento académico o la pérdida del año, entre otros problemas que pueden tener un origen socio- económico, los jóvenes no reciben o dejan de recibir los servicios antes mencionados, lo que a nuestro juicio se convierte en exclusión social. ¿No cree usted que es mejor apoyar que marginar? En ese sentido, le recuerdo el Artículo 4 de la Resolución 2565 de 2003 el cual dice: *“los departamentos y entidades territoriales certificadas al asignar educadores, profesionales en educación especial, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, intérpretes de lengua de señas colombianas, modelos lingüísticos, etc., vinculados a la planta personal como docentes o administrativos, para que desempeñen funciones de apoyo a la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales...”*; es decir, la Institución Educativa y la Secretaría de Educación tienen como deber apoyar a los estudiantes con dificultades para que mejoren su condición escolar y su nivel de vida.

También considero que es violatorio de cualquier principio ético, excluir a un joven simplemente porque pasa por un mal momento o porque no llena las condiciones de un formato que lo tipifique con parálisis paradigmática, que delimita al máximo las posibilidades para acceder a un servicio y/o derecho y que en últimas busca simplemente justificar de manera inhumana e injusta, que los servicios básicos de alimentación y transporte o bien son para unos pocos “iluminados” en condiciones de marginalidad, o que son una herramienta clave para ejecutar la politiquería y la manipulación de masas a través de rectores y directivos de IE, que sirven de satélites de las maquinarias tradicionales de esta pseudo-democracia criolla pereirana que prefiere alimentar bien, transportar y apapachar o consentir a los animales de UKUMARI (si es que muchos no se han

"perdido"), que cuidar y ayudar a desarrollar integralmente a las futuras generaciones de ciudadanos y ciudadanas de Pereira.

Es de aclarar que la obligación ética y moral del poder es servir y no lesionar a quienes están bajo su cargo. Sin embargo, lo primero parece una utopía en una sociedad en la que sus gobernantes no velan por los derechos de sus clases media y baja; es de recordar que la gran mayoría de los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio pertenecen a estratos socio- económicos 1, 2, 3 y sí mucho 4, pero según los estándares y/ o condiciones para obtener el tan anhelado servicio de alimentación y transporte, muchos de esos estudiantes pertenecientes a los estratos anteriormente mencionados pareciesen millonarios que no necesitan apoyo o ayuda alguna.

A lo anterior reitero que si el joven pierde el año o está mal académicamente, quizás se debe a factores psicosociales y en lugar de mejorarle su condición con la restricción o exclusión, lo están es hundiendo aún más. Piense y reflexione por favor en su calidad de Secretario y evite que muchos de nuestros jóvenes deserten de la educación o se unan a la delincuencia ante tantos obstáculos en su vida escolar, no les haga más difícil la sobrevivencia en esta neoliberalizada Pereira, porque ellos no son mercancía, son seres humanos y merecen todo el respeto, buen trato y dignidad del caso.

Por lo anterior y para sintetizar, Ingeniero Perdomo Gamboa, quiero invitarlo muy respetuosamente para que fomenté políticas de inclusión social, promueva y ejecute programas de responsabilidad social, brinde no sólo el servicio de alimentación y transporte a la mayor cantidad de jóvenes estudiantes pereiranos, sino también a que se preocupe y ocupe de su salud física y mental en aras de darles la oportunidad de evolucionar, adquirir conocimientos con todas las garantías y lo que estas requieren para un desarrollo óptimo; invitación que de ser acogida, lo enaltecerán como persona y como profesional al generar desarrollo para nuestra nación, con una educación acorde a nuestras necesidades.

Atentamente,


CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO
Concejal de Pereira
Partido Polo Democrático Alternativo

Recibiré respuesta a este documento en la Carrera 6a N° 21-62 oficina No 15 del CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA. Teléfonos: 3330839 – 310 519 1770.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de agosto de 2016	Número de radicado:	36708
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

